



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**  
"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"  
Paso Horqueta – Dpto. Concepción

**RESOLUCIÓN I.M N° 115/2024**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DE COMERCIAL BLANCA NIEVES, CON RUC N° 688279-0, EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 001 /2024 " PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS- PLURIANUAL-EJERCICIO FISCAL 2024/2025" Código I.D. N° 441.036"**

Paso Horqueta, 16 de mayo de 2024.-

**VISTO:** El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Institución en la que recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la firma COMERCIAL BLANCA NIEVES, con Ruc. N°. 688279-0, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, en su **Art. 51- Deberes y Atribuciones del Intendente**, en su **inc. j)** efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.-

Que, en fecha y hora programada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente con su respectiva oferta económica la mencionada empresa. -

Que, analizando la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como el de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución recomendando la adjudicación del llamado de referencia a la firma **COMERCIAL BLANCA NIEVES**, con Ruc. N° **688279-0**, representada por la **Sra. Blanca Nieves Rodríguez Braun**, con C.I.N° **688.279**, por reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario N.º 9823/2023 y demás normativas concordantes.

Que, el Art.55 de la Ley 7021/2022 "**ADJUDICACIÓN**" con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.-





REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**  
"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"  
Paso Horqueta – Dpto. Concepción

**POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PASO HORQUETA  
RESUELVE:**

**Art. 1 ADJUDICAR**, a la firma **COMERCIAL BLANCA NIEVES**, CON RUC N° 688279-0, representada por la **Sra. Blanca Nieves Rodríguez Braun** con C.I.N° 688.279, para **EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 001 /2024 " PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS-PLURIANUAL-EJERCICIO FISCAL 2024/2025"**, con monto ofertado en Gs. 540.918.000 (guaraníes Quinientos cuarenta millones, novecientos dieciocho mil), con **ID. N°. 441.036**, conforme a las disposiciones de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N.º 9823/2023 y normativas concordantes.

**Art. 2 AUTORIZAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal a proseguir con los trámites administrativos de rigor.

**Art. 3 COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



  
**Lic. María Elena Penayo Gutiérrez**  
Secretaria General



  
**Lic. Cynthia Cabañas Figueredo**  
Intendente Municipal